

Expediente: 18/24-A3
Carátula: CANO RAMON EDUARDO C/ ALUAP GROUP S.R.L. S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1 C.J.C.
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 28/11/2024 - 05:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - ALUAP GROUP SRL, -DEMANDADO
27367522726 - CANO, Ramon Eduardo-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1 C.J.C.

ACTUACIONES N°: 18/24-A3



H20920583029

JUICIO: CANO RAMON EDUARDO c/ ALUAP GROUP S.R.L. s/ COBRO DE PESOS.
EXPTE. 18/24-A3.^{HRGM}

COMPETENCIA: Juzgado del Trabajo II nom

Concepción, 27 de noviembre de 2024.-

A la solicitud de reiteración de cédula: No ha lugar. Habiendo la parte actora tomado los recaudos para la intimación de la solicitud de la documentación laboral y contable y, encontrándose notificada la parte demandada sin que a la fecha haya dado cumplimiento: Téngase presente para ser considerado en definitiva, de conformidad al apercibimiento dispuesto por el art. 61 y 91 CPL.-

Actuación firmada en fecha 27/11/2024

Certificado digital:
CN=ROBLEDO Guillermo Alfonso, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20142264286

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.